

CONVOCATORIA DE LA XXII EDICIÓN DEL PREMIO “OSSORIO MORALES” DEPARTAMENTO DE DERECHO CIVIL

Con el objetivo de premiar el mejor Trabajo Fin de Grado (TFG) del Departamento de Derecho Civil de la Universidad de Granada, este Departamento convoca la XXII edición del Premio “Ossorio Morales”.

BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

Departamento de Derecho Civil

Firma (1): INMACULADA SÁNCHEZ RUIZ DE VALDIVIA
En calidad de: Director/a de Departamento UGR



Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://sede.ugr.es/verifirma/>
Código seguro de verificación (CSV): **CD926170D93FF1175884534CD3C69CB0**

29/07/2025 - 12:32

Pág. 1 de 6

1.- PRIMERA. OBJETO

Premiar el mejor trabajo fin de grado de los estudiantes que cursen la asignatura TFG en el Departamento de Derecho Civil de la Universidad de Granada.

2.- SEGUNDA. PERSONAS SOLICITANTES.

Podrán participar en esta convocatoria y aspirar a este premio aquellos estudiantes de todos los Grados en los que el Departamento de Derecho Civil imparte docencia y hayan presentado el TRABAJO FIN DE GRADO en el curso académico 2024/2025, obteniendo una calificación mínima de “8”.

3.- TERCERA. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACION

Las solicitudes se presentarán por sede electrónica de la Universidad de Granada, utilizando el procedimiento de solicitud genérica, dirigida al Departamento de Derecho Civil. En el campo de “petición” se indicará la solicitud del Premio TFG del Departamento de Derecho Civil.

La solicitud deberá ir acompañada del TFG en formato PDF y los datos personales cumplimentados (según Anexo I).

El plazo de presentación será desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en la web del Departamento de Derecho Civil hasta las 14 horas del día 10 de diciembre de 2025.

4.- COMISIÓN EVALUADORA Y CRITERIOS DE VALORACIÓN.

La Comisión Evaluadora está integrada por la Dirección del Departamento de Derecho Civil y dos vocales, que han sido aprobados por el Consejo de Departamento de entre los doctores del mismo. Su composición es la siguiente:



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

Departamento de Derecho Civil



Presidenta: Dña. Inmaculada Sánchez Ruiz de Valdivia. Catedrática de Derecho Civil y Directora del Departamento de Derecho Civil.

Vocal 1. Esperanza Alcaín Martínez. Profesora Titular de Derecho Civil.

Vocal 2. Margarita Jiménez Horwitz. Profesora Titular de Derecho Civil.

Suplante 1. D. Francisco Pertíñez Vílchez. Catedrático de Derecho Civil.

Suplente 2. D^a Abigail Quesada Páez. Profesora acreditada a Titular de Derecho Civil.

La concesión del premio se efectuará en régimen de concurrencia competitiva, estableciéndose los siguientes criterios de valoración:

1. Originalidad y novedad del trabajo presentado (hasta 30 puntos).
2. Calidad científico-técnica del trabajo y de los resultados obtenidos (hasta 40 puntos).
3. Referencias, fuentes, bibliografía y /o documentación utilizada (hasta 30 puntos).

5.- RESOLUCIÓN DE LA CONCESIÓN

El personal de administración del Departamento de Derecho Civil verificará el cumplimiento de los requisitos de participación y remitirá las solicitudes a la Comisión Evaluadora para su valoración.

La resolución definitiva se publicará en la web del Departamento de Derecho Civil.

Estas publicaciones sustituirán a la notificación, surtiendo sus efectos, conforme a lo establecido en el art. 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

Departamento de Derecho Civil



Así, las fechas de publicación de la resolución en la dirección web, serán las que determinen el inicio del cómputo de plazos. El plazo máximo para resolver y publicar la resolución definitiva será de 1 mes a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de las solicitudes.

6.- ENTREGA DEL PREMIO

Como reconocimiento al trabajo realizado, se procederá a la publicación y divulgación del TFG en los distintos foros y medios de la Universidad, además de la entrega de un diploma acreditativo, que será otorgado con honores por la Dirección del departamento en el acto académico de la festividad de San Raimundo de Peñafort de la Facultad de Derecho.

7.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Las personas que presenten su solicitud aceptan automáticamente las condiciones establecidas en las presentes bases reguladoras.

8.- PROTECCIÓN DE DATOS

La participación en la presente convocatoria conlleva la aportación voluntaria de datos de carácter personal. Según lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, el acto de consignar la solicitud de participación supone el consentimiento y la información y conocimiento de que los datos aportados sean tratado por la Universidad de Granada, con sede en Avda. del Hospicio, s/n, 18071 Granada



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

Departamento de Derecho Civil



Así, las fechas de publicación de la resolución en la dirección web, serán las que determinen el inicio del cómputo de plazos. El plazo máximo para resolver y publicar la resolución definitiva será de 1 mes a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de las solicitudes.

6.- ENTREGA DEL PREMIO

Como reconocimiento al trabajo realizado, se procederá a la publicación y divulgación del TFG en los distintos foros y medios de la Universidad, además de la entrega de un diploma acreditativo, que será otorgado con honores por la Dirección del departamento en el acto académico de la festividad de San Raimundo de Peñafort de la Facultad de Derecho.

7.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Las personas que presenten su solicitud aceptan automáticamente las condiciones establecidas en las presentes bases reguladoras.

8.- PROTECCIÓN DE DATOS

La participación en la presente convocatoria conlleva la aportación voluntaria de datos de carácter personal. Según lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, el acto de consignar la solicitud de participación supone el consentimiento y la información y conocimiento de que los datos aportados sean tratado por la Universidad de Granada, con sede en Avda. del Hospicio, s/n, 18071 Granada



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

Departamento de Derecho Civil



Inmaculada Sánchez Ruiz de Valdivia
Directora del Departamento de Derecho Civil

ANEXO I

DATOS PERSONALES

Primer Apellido:

Segundo Apellido:

Nombre:

D.N.I. o pasaporte:

Correo Electrónico:



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

Departamento de Derecho Civil

